GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3492
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 26-ene-26
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Bogotá D.C., enero 26 de 2026

Doctor
EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
Carrera 30 25 90 Piso 15
Email: mensajeria@dadep.gov.co
Bogota - D.C.

REF: Respuesta al radicado SDM-202661200099082. (Comunicado DADEP-20263080001901).

Asunto: Radicado DADEP 20264000001252 del 05-01-2026. Paradero 321A00 – 321B00.

Localidad: Los Mártires.

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, en atención a la información solicitada en la cual se indica:

Petición:
"se solicita a la Secretaría Distrital de Movilidad indicar si sobre el área en cuestión se encuentra vigente algún Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Lo anterior resulta

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

necesario para establecer contacto con el ejecutor de las obras y coordinar, de manera interinstitucional, que las zonas de parada sean adecuadas conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 313780 de 2023, garantizando la prestación del servicio a los usuarios." Mediante el radicado de la referencia, amablemente informa lo siguiente:

Respuesta:
Una vez revisadas las bases de datos de la SPMT correspondiente a los PMT por obra, se verificó que en la Avenida Carrera 27 entre Calle 15 y Avenida Calle 13 se encuentra vigente una autorización de PMT otorgada al Contratista AMARILO S.A.S., la cual contempla intervenciones sobre el andén occidental, sector en el que se localizan las zonas de paradero objeto de la consulta (ver Anexo 1 – copia de la publicación).

Tabla 1. Frente de obra autorizado

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación	Vigencia
COOS[2] 50 de 2025 (Bajo impacto)	202561204396672	Av. Carrera 27 entre Calle 15 y Av. Calle 13	Cierre parcial de andén (por medias secciones) costado occidental en dos tramos y en cuatro (4) etapas no simultáneas para actividades de instalación de red de acueducto, así: E-1: cierre parcial de andén (parte interna) de la AK 27 entre 64,54m al norte de la AC 13 y CL 15, E-2: cierre parcial de andén (parte externa) de la AK 27 entre 64,54m al norte de la AC 13 y CL 15, E-3: cierre parcial de andén (parte interna) de la AK 27 entre AC 13 y 64,54m al norte, E-4: cierre parcial de andén (parte externa) de la AK 27 entre AC 13 y 64,54m al norte.	12-dic-25 al 16-abr-26

Así mismo, se informa que mediante oficio de incumplimiento SPMT-202631200276301, emitido el pasado 20 de enero (ver Anexo 2), esta Secretaría le

[2] *Reporte consolidado de obras de infraestructura de Servicios Públicos.*

solicitó al Contratista que, una vez finalizadas las actividades de obra, deberá restituir el espacio público afectado, incluyendo los tapetes de los paraderos y la demarcación vial, en iguales o mejores condiciones a las existentes previo al inicio de la intervención, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el PMT autorizado (ver Anexo 3 – Acta de compromiso de Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra suscrita por el Director de Obra de AMARILO S.A.S.) y de conformidad con la nota incluida en la autorización, según la cual:

“LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO”.

En atención a la solicitud, se comparten a continuación los datos del ejecutor de las obras y de los responsables del componente de tránsito:

Tabla 2. Datos del Contratista

Contratista o Constructor:	Nombre: AMARILO S.A.S Teléfono: 313 8860358 Correo: cumplimiento@amarilo.com Dirección: CALLE 15 No. 28-21
Director de obra	Nombre: Andrés Galarza Teléfono: 301 6698653 Correo: andres.galarza@amarilo.com Dirección: CALLE 15 No. 28-21
Especialista de tránsito: (Contratista)	Nombre: Jeimy Carolina Pereira Ampudia Cédula: 1.022.366.526 Teléfono: 3026116103 Correo: nciltda@gmail.com Dirección: Calle 127D No.57-60
Profesional encargado de la implementación del PMT:	Nombre: CARLOS ALAYÓN Teléfono: 3223094593 Correo: carlos.alayon@amarilo.com Dirección: CALLE 15 No. 28-21

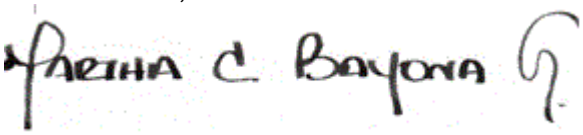
Adicionalmente, desde la SPMT manifestamos nuestra disposición para acompañar y participar en la reunión interinstitucional que se programe con el fin de coordinar las acciones correspondientes sobre las zonas de paradero referidas. Para tal

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

efecto, agradecemos que la invitación sea remitida a los siguientes correos: sclopez@movilidadbogota.gov.co y kcastro@movilidadbogota.gov.co

Por otra parte, la SDM continuará ejerciendo labores de seguimiento y control a la correcta implementación del PMT autorizado y a la restitución del espacio público afectado. Finalmente, esperamos que la presente haya dado respuesta de fondo al requerimiento formulado.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 26-01-2026 11:15 AM

Anexos: 1. Publicación COOS-50, 2. SPMT-202631200276301, 3. Acta de compromiso

Cc Eucol Sas -- - Cl 76 53 61 CP: John.munoz@jcdecaux.com-(Bogota-D.C.)
cc Eucol Sas -- - CP: Nicolas.detapol@jcdecaux.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Eucol Sas -- - CP: Manuel.malagon@jcdecaux.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Eucol Sas -- - CP: Alvaro.medina@jcdecaux.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Rosalba Moreno -- Interventoria Grupo Interdise?os S.a.s CP: Correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co-(BOGOTA-D.C.)
cc Eucol Sas -- - CP: Natalia.arevalo@jcdecaux.com-(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Katherine Castro Suescún – Subdirección de Planes de Manejo de Transito
Elaboró: Susana Cristina Lopez Mendoza-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020